**Acta No. 10**

 En acta de sesión extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán de fecha 23 de noviembre del 2018, siendo las 8:15 p.m. en el salón de sesiones de este Palacio Municipal, se reunieron los C.C. regidores: Ismael Aguilar Puc, Lorna Guadalupe Canto Zaldívar, Juan Carlos Castillo Herrera, Neri Isabel May Soberanis, Luis Alberto Pacheco Zaldívar, Lorenzo Zaldívar Lizama, Mirza Cristina Jiménez Escamilla, Mirla del Socorro Tec Castillo, para realizar la sesión extraordinaria de cabildo de acuerdo al orden del día planteado.

 I Pase de lista

 II Lectura del acta anterior

 III Declaración del quórum legal

 IV Asuntos a tratar

1. Someter a consideración y aprobación del Ayuntamiento en su caso el catálogo preliminar de políticas públicas y actos gubernamentales considerados como transcendentales del Ayuntamiento de Dzidzantún para su posterior remisión en forma oportuna al Instituto de Procedimientos Electorales y participación ciudadana del Estado de Yucatán V clausura de la sesión.

 Una vez realizado el pase de lista y habiendo el quórum requerido, se pasó al punto II en el que el Secretario Municipal, realizó la lectura del acta anterior con fecha 22 de noviembre del 2018,al final de la lectura se procedió con las firmas en la que no hubo incidencias.

 A continuación en cumplimiento con el inciso a) del cuarto punto del orden del día, el Secretario Municipal, cedió la palabra al Presidente Municipal el cual expuso que el plebiscito es un medio de consulta popular a través del cual, los ciudadanos expresan su opinión sobre un acto o decisión del Ayuntamiento considerado como transcendental para el Municipio y para que los ciudadanos del Municipio conozcan estos actos o decisiones trascendentales, el Ayuntamiento está obligado a enviar al Instituto de Procedimientos Electorales y participación ciudadana del Estado de Yucatán, un catálogo preliminar de políticas públicas y actos considerados como trascendentales para que este lo califique y dé a conocer por lo que con fundamentos en los artículos 16 apartado A) fracción II de la constitución política del Estado de Yucatán, 9 fracción III, II fracción I y 15 fracción III de la Ley de Participación Ciudadana que regula el plebiscito referéndum y la iniciativa popular en el Estado de Yucatán puso a consideración del cabildo el siguiente acuerdo.

PRIMERO: El Ayuntamiento de Dzidzantún autoriza el catálogo preliminar de políticas públicas y actos considerados como trascendentales del Municipio mismo que acompaña al presente acuerdo.

SEGUNDO: Los actos y acciones gubernamentales contenidos en el catálogo del Municipio de Dzidzantún, se encuentran dentro de los previstos en la fracción III del artículo 15 de la ley de participación ciudadana que regula el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular en el Estado de Yucatán.

TERCERO: El Ayuntamiento de Dzidzantún autoriza a su Presidente Municipal, a suscribir la documentación necesaria, a fin de remitir el catálogo en forma oportuna al Instituto de Procedimientos Electorales y participación ciudadana del Estado de Yucatán.

CUARTO: Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

 Dado en el salón de sesiones de cabildo del Palacio Municipal, sede del ayuntamiento de Dzidzantún, a los 23 días del mes de noviembre del año 2018.

 Seguidamente el Secretario Municipal puso a consideración, no habiendo intervención alguna, se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad.

 No habiendo más asuntos que tratar y en cumplimiento del quinto punto del orden del día, el Secretario Municipal pidió al Presidente declare clausurado la presente sesión, para lo cual el Presidente procedió a darla por clausurada siendo las 9:30 p.m. y válidos los acuerdos aprobados. Doy fe.

**ISMAEL AGUILAR PUC**

**Presidente Municipal.**

**LORNA GUADALUPE CANTO ZALDIVAR**

**Síndico Municipal.**

**JUAN CARLOS CASTILLO HERRERA**

**Secretario Municipal.**

**NERI ISABEL MAY SOBERANIS**

**Regidora.**

**LUIS ALBERTO PACHECO ZALDIVAR**

**Regidor.**

**LORENZO ZALDIVAR LIZAMA**

**Regidor.**

**MIRZA CRISTINA JIMENEZ ESCAMILLA**

**Regidora.**

**MIRLA DEL SOCORRO TEC CASTILLO**

**Regidora.**